



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000032/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R037/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000032**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de febrero de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 6 de febrero de 2023 y recepcionada oficialmente el 7 de febrero del mismo año, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000032**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"1.- Solicito saber si con la nueva administración se ha renovado el personal de mandos como operativos, jefes de departamento y coordinadora, en el área de cobro coactivo o embargos de la dirección de ingresos de la secretaria de finanzas? En virtud de que este personal en la administración pasada y desde antes se encuentra viciada realizando cobros adicionales o fuera de procedimiento a diversos contribuyentes, haciendo llamadas intimidatorias con supuestos embargos antes de iniciar o ejecutar el cobro 2.- O cual es motivo de continúen estas personas en el dichos cargos a pesar de muchas irregularidades? 3.- Si dentro de esta administración hay personal capacitado para remplazar y realizar estas actividades?" (sic)** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 4, numerales 1.0.2.1 y 1.0.2.1.0.3; 73, fracción XIV, 76, fracciones, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0017/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió al área que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, podría tener la información solicitada.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia, para dar atención a la presente solicitud de información, pidió mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/077/2023, de fecha 7 de febrero del año en curso, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, su colaboración a efecto de que buscara dentro de sus expedientes, archivos físicos y/o digitales algún punto del planteamiento realizado por el solicitante que de acuerdo a las facultades previstas en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente le correspondiera, área que mediante oficio SF/DA/DSA/008/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, informó lo siguiente (se inserta la parte de interés):

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/077/2023, de 07 de febrero 2023 y recibido el mismo día en la Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de folio **201181723000032**, en la cual requiere que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Dirección Administrativa y que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

- 1.- **Solicito saber si con la nueva administración se ha renovado el personal de mandos como operativos, jefes de departamento y coordinadora, en el área de cobro coactivo o embargos de la dirección de Ingresos de la secretaria de finanzas? En virtud de que este personal en la administración pasada y desde antes se encuentra viciada realizando cobros adicionales o fuera de procedimiento a diversos contribuyentes, haciendo llamadas intimidatorias con supuestos embargos antes de inicial o ejecutar el cobro**
- 2.- **O cual es motivo de continúen estas personas en el dichos cargos a pesar de muchas irregularidades?**
- 3.- **Si dentro de esta administración hay personal capacitado para remplazar y realizar estas actividades?"**

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la Información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/0098/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, signado por la C.P. Verónica Maribel Reyes López, Jefa del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa quien indica que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada en



los archivos físicos y digitales en el Departamento de Recursos Humanos se localizo la información que a continuación se detalla:

En relación al punto 1.

Respuesta: Si, existen cambios de personal en los puestos señalados de la Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas.

En cuanto a que señala: "En virtud de que esta personal en la administración pasada y desde antes se encuentra viciada realizando cobros adicionales o fuera de procedimiento a diversos contribuyentes, haciendo llamadas intimidatorias con supuestos embargos antes de iniciar o ejecutar el cobro" (sic)

Respuesta: Se desconoce el señalamiento realizado por la persona solicitante, toda vez que no contiene motivación ni sustento.

En cuanto al punto 2.

Respuesta: El personal adscrito a esta Secretaría de Finanzas, se encuentra preparado y capacitado para realizar las funciones que se le encomiendan, asimismo los servidores públicos se encuentran obligados a desempeñar un empleo, cargo o comisión al interior de cualquier Dependencia de la Administración Pública Estatal en base al CÓDIGO DE ÉTICA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

Referente al punto 3.

Respuesta: El personal con que cuenta esta Secretaría de Finanzas, se encuentra preparado y capacitado para realizar las funciones y actividades que se le encomienden de acuerdo a su perfil profesional y al área de adscripción.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO



[Handwritten signature]
L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO

C. P. L.F.C.P. Paola Porras Pérez, Directora Administrativa. Para su conocimiento.
Lic. Verónica Maribel Reyes López, Jefe de Departamento de Recursos Humanos. Mismo fin.
DCCMATA

De lo inserto, se advierte que el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo dependiente de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/0098/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, dio respuesta a la solicitud que nos ocupa, informando que la C.P. Verónica Maribel Reyes López, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales en el departamento antes citado, localizando lo que se detalla:

En relación al punto 1, informa que sí existen cambios en los puestos de la Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas y que se desconoce el señalamiento realizado por parte del peticionario.

Referente al punto 2, manifiesta que el personal adscrito a esta Secretaría de Finanzas, se encuentra preparado y capacitado para realizar las funciones que se le encomiendan; asimismo los servidores públicos se encuentran obligados a desempeñar un empleo, cargo o comisión al interior de cualquier dependencia de la Administración Pública Estatal con base al Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Por lo que hace al punto 3, informa que el personal con que cuenta esta Secretaría de Finanzas, se encuentra preparado y capacitado para realizar las funciones y actividades que se le encomiendan de acuerdo a su perfil profesional y al área de adscripción.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 6 de febrero de 2023, y recepcionada oficialmente el 7 de febrero del mismo año, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181723000032, informando a la solicitante que mediante oficio SF/DA/DSA/008/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo dependiente de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio respuesta a su solicitud.

Se anexa al presente, el oficio SF/DA/DSA/008/2023, para su consulta.

[Handwritten signature]



SEGUNDO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000032**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtra. Celia Aspiroz García



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite



2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/008/2023.

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

OFICIO: SF/DA/DSA/008/2023.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL

FOLIO 201181723000032.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 13 de febrero de 2023.

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.



14 FEB 2023

hora: 10:66

anexos: 04

79406

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/077/2023, de 07 de febrero 2023 y recibido el mismo día en la Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de folio **201181723000032**, en la cual requiere que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Dirección Administrativa y que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

"...

1.- Solicito saber si con la nueva administración se ha renovado el personal de mandos como operativos, jefes de departamento y coordinadora, en el área de cobro coactivo o embargos de la dirección de ingresos de la secretaría de finanzas?

En virtud de que este personal en la administración pasada y desde antes se encuentra viciada realizando cobros adicionales o fuera de procedimiento a diversos contribuyentes, haciendo llamadas intimidatorias con supuestos embargos antes de inicial o ejecutar el cobro

2.- O cual es motivo de continúen estas personas en el dichos cargos a pesar de muchas irregularidades?

3.- Si dentro de esta administración hay personal capacitado para remplazar y realizar estas actividades?"

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/0098/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, signado por la C.P. Verónica Maribel Reyes López, Jefa del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa quien indica que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada en



EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/008/2023.

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

OFICIO: SF/DA/DSA/008/2023.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL
FOLIO 201181723000032.

los archivos físicos y digitales en el Departamento de Recursos Humanos se localizó la información que a continuación se detalla:

En relación al **punto 1.**

Respuesta: Sí, existen cambios de personal en los puestos señalados de la Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas.

En cuanto a que señala: "En virtud de que esta personal en la administración pasada y desde antes se encuentra viciada realizando cobros adicionales o fuera de procedimiento a diversos contribuyentes, haciendo llamadas intimidatorias con supuestos embargos antes de iniciar o ejecutar el cobro" (sic)

Respuesta: Se desconoce el señalamiento realizado por la persona solicitante, toda vez que no contiene motivación ni sustento.

En cuanto al **punto 2.**

Respuesta: El personal adscrito a esta Secretaría de Finanzas, se encuentra preparado y capacitado para realizar las funciones que se le encomiendan, asimismo los servidores públicos se encuentran obligados a desempeñar un empleo, cargo o comisión al interior de cualquier Dependencia de la Administración Pública Estatal en base al CÓDIGO DE ÉTICA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

Referente al **punto 3.**

Respuesta: El personal con que cuenta esta Secretaría de Finanzas, se encuentra preparado y capacitado para realizar las funciones y actividades que se le encomienden de acuerdo a su perfil profesional y al área de adscripción.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO



L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.c.p. L.F.C.P. Paola Porras Pérez, Directora Administrativa.- Para su conocimiento.

Lic. Verónica Maribel Reyes López, Jefe de Departamento de Recursos Humanos.- Mismo fin.

PDCM/15911